

**ACTA NÚMERO 39 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE FEBRERO DE 2022.**

En la ciudad de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00** horas del día **dieciocho** del mes de **febrero** del año **dos mil veintidós**, están reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada al interior del Palacio Municipal S/N, colonia centro, en el Municipio de Actopan, Veracruz para celebrar en carácter de sesión extraordinaria, los CC. María Esther López Callejas, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Alejandro Utrera Carreto, Síndico Único; María Sivilina Guevara Herrera, Regidora Primera, María Erika Rosado Rivera, Regidora Segunda, Rafael Alberto Moreno Utrera, Regidor Tercero, Miguel Ángel López Rolón, Regidor Cuarto, Alan Ruíz Aguilar, Regidor Quinto.-----

Presidenta: De conformidad con lo que establecen los artículos 27 fracción I; 36 fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo anterior y con la autorización de mis compañeros Ediles, le solicito al ciudadano Jorge Ortíz Lendechy, Secretario Municipal, pase por favor lista de asistencia y, en su caso, proceda a declarar el quórum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.-----

Secretario: A continuación, procederé a pasar lista de asistencia, María Esther López Callejas, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Alejandro Utrera Carreto, Síndico Único; María Sivilina Guevara Herrera, Regidora Primera, María Erika Rosado Rivera, Regidora Segunda, Rafael Alberto Moreno Utrera, Regidor Tercero, Miguel Ángel López Rolón, Regidor Cuarto, Alan Ruíz Aguilar, Regidor Quinto. Después de escuchar en el uso de la voz de todos los miembros nombrados con la palabra presente, Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del cabildo, por lo que se declara el quórum legal para sesionar. -----

A continuación, le cedo el uso de la voz a la Ciudadana María Esther López Callejas, Presidenta Municipal Constitucional. -----

Presidenta: Gracias Secretario, se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, le solicito por favor que proceda a dar lectura al orden del día. -----

Secretario: Gracias Presidenta. A continuación, procederé a dar lectura al orden del día. -----

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum-----

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. -----

Tercero. - Propuesta, análisis y autorización, en su caso, por el H. Cabildo de Actopan, Veracruz, de la propuesta de modificación de la Convocatoria para la elección de los Agentes y Subagentes Municipales para el periodo Constitucional que comprende del 1 de mayo del año 2022 al 30 de abril del año 2026. -----



Cuarto.- Clausura. -----
Presidenta. - Gracias Secretario, solicito a mis compañeros Ediles, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano. -----
Secretario. - Después de levantar la mano todos los miembros del Cabildo presentes, informo que se ha aprobado por unanimidad de votos, el orden del día.-----
Presidenta. - Gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día. -----
Secretario. - El tercer punto del orden del día, Propuesta, análisis y autorización, en su caso, por el H. Cabildo de Actopan, Veracruz, de la propuesta de modificación de la Convocatoría para la elección de los Agentes y Subagentes Municipales para el periodo Constitucional que comprende del 1 de mayo del año 2022 al 30 de abril del año 2026; tiene usted la palabra Presidenta. -----
Presidenta. - Gracias Secretario, compañeras, compañeros Ediles, solicito que se realice la Propuesta, análisis y autorización, en su caso, por el H. Cabildo de Actopan, Veracruz, con respecto de la modificación de la Convocatoría para la elección de los Agentes y Subagentes Municipales para el periodo Constitucional que comprende del 1 de mayo del año 2022 al 30 de abril del año 2026, debido al procedimiento de la revocación de mandato, que coincide con la fecha que contempla la Ley Orgánica del Municipio Libre, esto es *el segundo domingo del mes de abril* (el día 10 de abril de 2022) como lo marca el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, sin embargo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, el artículo 209 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 40 de la Ley Federal de Revocación de Mandato (...*Artículo 40. La jornada de revocación de mandato se sujetará al procedimiento dispuesto para la celebración de la jornada electoral contenido en el Título Tercero del Libro Quinto de la Ley General, con las particularidades que prevé la presente sección. La jornada de votación se celebrará el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la emisión de la Convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales, de conformidad con la Convocatoria que al efecto emita el Consejo General...(sic)*) y 71 del Código Electoral de esta Entidad Federativa, se propone que se apruebe como fecha de la elección **el día 17 de abril de 2022**, por ello se debe someter a cabildo, e inmediatamente solicitar al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la aprobación de la convocatoria, en términos del artículo 174 de fracción IV de *la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz que establece lo siguiente: "...Artículo 174. Los procedimientos de elección de los Agentes y Subagentes municipales se sujetarán a las siguientes bases: IV. Los Ayuntamientos, dentro de un plazo no mayor de veinte días contados a partir de su instalación, deberán celebrar la sesión de cabildo para aprobar los procedimientos de elección que se aplicarán en la elección de Agentes y Subagentes municipales en cada una de las congregaciones y comunidades que integren su territorio, así como la convocatoria respectiva, la que deberán remitir al Congreso del Estado, dentro de*



un plazo no mayor a las 48 horas siguientes a la celebración de la sesión de cabildo;...(sic)" Por ello, es menester que la convocatoria emitida se realice la propuesta de modificación emisión de convocatoria para que sea discutida en cabildo y en su momento sea acordada de conformidad, lo anterior ya que el próximo 25 de febrero del presente año se debe realizar la publicación de la convocatoria en atención al artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que establece lo siguiente: "...Artículo 173. La convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes municipales deberá ser publicada a mas tardar el día **25 del mes de febrero del año de la elección, concluyendo la aplicación de los procedimientos aprobados, a más tardar del segundo domingo del mes de abril del mismo año...**(sic)". Le solicito señor Secretario por favor que proceda a verificar la votación respecto Propuesta, análisis y autorización, en su caso, por el H. Cabildo de Actopan, Veracruz, de la modificación de la Convocatoría para la elección de los Agentes y Subagentes Municipales para el periodo Constitucional que comprende del 1 de mayo del año 2022 al 30 de abril del año 2026, y si no existe algún comentario, solicito a los miembros de este H. Cabildo presentes, qué los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano. -----

Secretario. - Después de levantar la mano todos los miembros del Cabildo presentes, informo que se ha aprobado por unanimidad de votos, quedando el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°49-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174 y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, el artículo 209 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 40 de la Ley Federal de Revocación de Mandato y 71 del Código Electoral de esta Entidad Federativa, se aprueba la propuesta de modificación de la Convocatoría para la elección de los Agentes y Subagentes Municipales para el periodo Constitucional que comprende del 1 de mayo del año 2022 al 30 de abril del año 2026 propone que se apruebe como fecha de la elección el día 17 de abril de 2022, además que de manera inmediata se remita al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave respecto de la modificación de la Convocatoría aquí aprobada. -----

Presidenta. - Gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

Secretario. - Le informo que se han agotado los puntos del orden del día Presidenta, por lo que ya no quedan asuntos que desahogar en la presente sesión. -----

Presidenta. - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:00** horas del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, muchas gracias por su atención. -----



Se cierra la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervienen ante el Secretario del Honorable Ayuntamiento que da FE. -----

  <p>PRESIDENCIA 2022-2025 C. María Esther López Callejas. Presidenta Municipal Constitucional</p>	  <p>SECRETARÍA 2022-2025 C. Jorge Ortiz Lendeche Secretario del Ayuntamiento</p>
  <p>SINDICATURA 2022-2025 C. Roberto Alejandro Utrera Carreto. Síndico Único.</p>	  <p><i>Sivilina G. //</i> REGIDURÍA 1ª 2022-2025 C. María Sivilina Guevara Herrera. Regidora Primera.</p>
  <p>REGIDURÍA 2a 2022-2025 C. María Erika Rosado Rivera Regidora Segunda.</p>	  <p>REGIDURÍA 3a 2022-2025 C. Rafael Alberto Moreno Utrera Regidor Tercero</p>
  <p>REGIDURÍA 4ª 2022-2025 C. Miguel Ángel López Rolón Regidor Cuarto</p>	  <p>REGIDURÍA 5a 2022-2025 C. Alan Ruíz Aguilar. Regidor Quinto</p>

